

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Toledo, por la que se convoca la actualización de la BOLSA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL de personal estatutario fijo de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Mediante Resolución del 1 de abril de 2022 de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Toledo, se convocó la Actualización de la Bolsa de Promoción Interna Temporal del personal estatutario fijo de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. Con fecha 16 de septiembre de 2022 se publicaron los listados definitivos de la Bolsa de Promoción Interna Temporal del personal estatutario fijo del Complejo Hospitalario de Toledo.

El “Pacto sobre Promoción Interna Temporal del personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de Castilla-La Mancha” publicado mediante Resolución de 29-07-2009, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración (DOCM nº 164, de 24 de agosto de 2009), recoge en su artículo 7.2 que las Bolsas de promoción interna temporal constituidas tendrán una vigencia indefinida actualizándose cada año.

A tal efecto la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Toledo,



RESUELVE

1º.- Declarar abierto el plazo de actualización de los méritos de los ya inscritos en las categorías que se recogen en el Anexo I de la presente Resolución.

2º.- El referido plazo abarca el periodo comprendido entre el **3 de abril al 3 de mayo de 2022 (ambos inclusive)**.

3º.- Los méritos actualizables serán los obtenidos entre el **1 de Abril de 2022 y el 31 de Marzo de 2023**.

El personal que ya esté inscrito en la bolsa de promoción interna temporal deberá presentar la solicitud para que se le actualicen los méritos.

La acreditación de los méritos alegados requerirá la aportación del documento original o fotocopia excepto los servicios prestados en el Complejo Hospitalario Universitario de Toledo.

4º.- El personal que haya presentado solicitud de ingreso en la bolsa de promoción interna temporal desde el 03/05/2022 hasta el 31/03/2023 deberá presentar solicitud de actualización de bolsa de trabajo para ser incluido en la Bolsa de promoción interna temporal.

5º.- Para las nuevas inscripciones presentadas se computarán todos los méritos alegados hasta el 31 de marzo de 2023.

6º.- Se presentará la solicitud que se adjunta a la presente Resolución como Anexo II así como el impreso de autobaremación (Anexo III).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Toledo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a 3 de abril de 2023

El Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Toledo
(Resolución de 21-10-2019, del Sescam sobre
delegación de competencias. DOCM nº 216, de 31 de octubre de 2019)

A blue circular stamp from the Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Toledo, with the text "Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Toledo" around the perimeter and "TOLEDO" at the bottom. A handwritten signature in blue ink is written over the stamp.

Juan Antonio Blas Quilez

